



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a correo electrónico particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada 20 de enero del 2023.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII.pdf

ACUSE

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. F.22.01.01.02/2054/2022
Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-06-15	Número de Registro Ambiental WET2201400510
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social
WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V.

C. Luis Enrique González Gomar Rodríguez
Representante Legal

Domicilio para oír y recibir notificaciones:

Avenida de las Fuentes No. 70 Int. 1
Parque Industrial Bernardo Quintana
C.P. 76246, El Marqués, Qro.
Teléfono: (442) 221-61-05
Correo electrónico: **N1-ELIMINADO 3**

andres.garcia@wetco.com.mx
jorge.soto@wetco.com.mx

Personas autorizadas para recibir notificaciones:

C. Jorge Armando Soto Sánchez
C. Andrés García García

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 12 de octubre de 2022 y registrado con bitácora número 22/HS-0066/10/22, promovido por la persona moral denominada WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V., a través del C. Luis Enrique González Gomar Rodríguez, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicitó el alta de 01 (una) unidad tipo tractor para la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-06-15, y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2047/15 con fecha 13 de noviembre de 2015, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Autorización No. 22-I-06-15 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V., para dos (02) unidades tipo caja cerrada y estacas.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2066/17 con fecha 04 de octubre de 2017, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-06-15 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2054/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-06-15	Número de Registro Ambiental WET2201400510
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Transporte de Residuos Peligrosos, consistente en el alta de un (01) vehículo tipo caja cerrada.

- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2466/18 con fecha 27 de noviembre de 2018, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-06-15 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, consistente en el alta de un (01) vehículo tipo caja cerrada.
- IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1123/19 con fecha 27 de junio de 2019, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-06-15 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, consistente en el alta de tres (03) vehículos tipo tractor, volteo y caja seca.
- V. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2182/19 con fecha 14 de noviembre de 2019, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-06-15 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, consistente en el alta de un (01) vehículo tipo volteo.
- VI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1009/20 con fecha 08 de octubre de 2020, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-06-15 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, consistente en el alta de un (01) vehículo tipo caja cerrada.
- VII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0183/2021 con fecha 16 de febrero de 2021, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-06-15 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, consistente en el alta de dos (02) vehículos tipo caja cerrada y un (01) vehículo tipo tanque.
- VIII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0500/2021 con fecha 12 de mayo de 2021, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-06-15 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, consistente en el alta de (05) cinco vehículos tipo caja cerrada y un (01) vehículo tipo tractor.
- IX. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0635/2021 con fecha 21 de junio de 2021, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-06-15 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, consistente en el alta de un (01) vehículo tipo tractor.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2054/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-06-15	WET2201400510

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- X. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0389/2022 con fecha 17 de marzo de 2022, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-06-15 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, consistente en el alta de un (01) vehículo tipo volteo y la corrección del modelo de un vehículo previamente autorizado.
- XI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1293/2022 con fecha 17 de agosto de 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-06-15 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, consistente en el alta de un (01) vehículo tipo caja cerrada.
- XII. Que mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos presentado en el ECC de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, en fecha 12 de octubre de 2022 y registrado con bitácora número 22/HS-0066/10/22, la persona moral denominada WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V., solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-06-15, en atención al alta de un (01) vehículo tipo tractor.
- XIII. Que con fecha 05 de diciembre de 2022 mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1963/2022 notificado a la promovente en fecha 07 del mismo mes y año, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
- XIV. Que con fecha 09 de diciembre de 2022, la persona moral WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Luis Enrique González Gomar Rodríguez, presentó en tiempo y forma mediante correspondencia de fecha 08 del mismo mes y año, registrada con folio QRO/2022-0001504, escrito a través del cual remitió la información que le fue solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/1963/2022.
- XV. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 inciso A fracción VII subinciso a, 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación

[Firma manuscrita]



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2054/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-06-15	WET2201400510

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por alta de una (01) unidad tipo tractor con número de serie WMA30KZZ3NP193028, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
008/2015	CAJA CERRADA	1HTMMAAL76H302967	397EY6	2006	15	TONELADAS
009/2015	ESTACAS	JAANKR85X87101870	396EY6	2008	15	TONELADAS
013/2017	CAJA CERRADA	3MN3E8232JD800185	21AF6R	2018	15	TONELADAS
040/2018	CAJA CERRADA	3MN3E8232JD801045	32AK4J	2018	15	TONELADAS
015/2019	VOLTEO	3M9VM60B6K1014997	38UE2W	2019	30	TONELADAS
016/2019	CAJA CERRADA	1UYVS2531IC659933	72UE2W	2001	30	TONELADAS
017/2019	TRACTOR	3HSDJAPT1KN563712	98AL7D	2019	N.A.	N.A.
043/2019	VOLTEO	3M9V283A8HJ077029	79UG3T	2017	33	TONELADAS
049/2020	CAJA CERRADA	3MN6E8239LD000001	02AP7X	2020	15	TONELADAS
006/2021	CAJA CERRADA	3MN6E8238LD000667	52AR3B	2020	15	TONELADAS
007/2021	CAJA CERRADA	3MN6E8232LD000860	51AR3B	2020	15	TONELADAS
008/2021	TANQUE	93IG02T267	34UJ8U	1993	28,000	LITROS
012/2021	TRACTOR	WMA30XZZ5MY416644	70AR7B	2021	NA	NA
013/2021	CAJA CERRADA	3MN6E8235LD000934	69AR7B	2020	15	TONELADAS
014/2021	CAJA CERRADA	3AWV1402XMX029004	62UJ2V	2021	30	TONELADAS
015/2021	CAJA CERRADA	3AWV14028MX029003	60UJ2V	2021	30	TONELADAS
016/2021	CAJA CERRADA	3AWV14026MX029002	59UJ2V	2021	30	TONELADAS
017/2021	CAJA CERRADA	3AWV14024MX029001	61UJ2V	2021	30	TONELADAS
019/2021	TRACTOR	3HSDJAPT6JN421385	03AS3J	2018	NA	NA
010/2022	VOLTEO	3M9VM60B9N1014559	94UN6C	2022	25.6	TONELADAS
032/2022	CAJA CERRADA	3AWV25327PX140001	55UP1N	2023	30	TONELADAS

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
090/2022	TRACTOR	WMA30KZZ3NP193028	01AY1J	2022	N.A.	N.A.

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada asciende a un total de 22 (veintiuna) con una capacidad de carga total de 388.6 (trescientas ochenta y ocho punto seis) toneladas y 28,000 (veintiocho mil) litros, por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Las unidades tipo "remolque" carecen de motor y por ende deberán ser movilizadas siempre por un tractocamión que invariablemente habrá de ser afecto a la autorización dada en favor de la hoy

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. F.22.01.01.02/2054/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-06-15	Número de Registro Ambiental WET2201400510
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Alcaloides líquidos o sales de alcaloides líquidas. (contiene aguas contaminadas de soluciones alcalinas, soluciones alcalinas)
Subproductos de aluminio procesado
Sólido inflamable inorgánico corrosivo. (contiene desechos de caucho en polvo con ácido sulfúrico, nítrico, clorhídrico o crómico)
Sólidos que contienen líquido corrosivo, (materiales impregnados con biocida, materiales impregnados con ácidos, materiales impregnados con bronopol, filtros o cartuchos impregnados con biocida, entre otros)
Medicamento líquido, inflamable, tóxico. (medicamento caduco)
Medicamento tóxico sólido. (medicamento caduco)
Sólido tóxico, inorgánico, (lamparas gastadas, lamparas fluorescentes y de vapor de mercurio, lamparas caducas, focos gastados, lamparas fundidas, entre otros)
Baterías que contienen sodio o elementos de batería que contienen sodio
Hidrocarburos líquidos (contiene aceite usado o gastado, agua contaminada con aceite o emulsionado, aceite gastado hidráulico, de corte o dieléctrico, diésel gastado, usado, gasolina sucia o gastada)
Equipo químico o botiquín de urgencia (material caduco)
Mercancías peligrosas en maquina o mercancías peligrosas en aparatos
Pinturas inflamables, corrosivas (incluidos pinturas, lacas, esmaltes, colores, goma laca, barnices, bruñidores, encausticos, bases líquidas para lacas) o material inflamable, corrosivo relacionado con pinturas (incluidos disolventes
Pinturas corrosivas inflamables (incluidos pinturas, lacas, esmaltes, colores, goma laca barnices, bruñidores, encausticos, bases líquidas para lacas) o material corrosivo, inflamable relacionado con pinturas (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)
Baterías de ion litio instaladas en un equipo o batería de ion litio embaladas con equipo (incluidas las baterías polimericas de ion litio)
Yodo oxidante
Acetato de etilo
Etilmetilcetona (metiletilcetona)
Formaldehído en solución inflamable
Iso propanol (alcohol isopropilico)
2-bromo-2-nitropropano-1 3-diol
Ácido acrílico estabilizado
Crotonato de etilo
Dióxido de carbono solido (hielo seco)
Etileno líquido refrigerado.
Etano

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. F.22.01.01.02/2054/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-06-15	WET2201400510

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

laminilla de aluminio, filtros de aceite usados, material impregnado con hidrocarburos, tierra contaminada con hidrocarburos, material industrial impregnado con sustancias químicas, envases que tuvieron sustancias químicas, plástico que tuvieron contacto agua de proceso con cianuro de sodio, carbón activado gastado, mercurio usado, pilas alcalinas y cubetas con residuos de pintura
Substancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (anticongelante gastado, agua contaminada con hidrocarburos, solventes)
Polvos metálicos inflamables. (contiene lodos abrasivos)
Baterías de litio
Sólido inflamable comburente N.E.P. (contiene residuos en polvo de azufre, peróxidos potásico, cálcico, sódico, de zinc, nitratos potásico, cálcico, sódico, de zinc, permanganatos potásico, cálcico, sódico, de zinc, perclorato amónico, cloratos potásico, cálcico, sódico, de zinc, y cloritos potásico, cálcico, sódico, de zinc)
Peróxido orgánico, líquido, tipo b.
Peróxido orgánico sólido, tipo b.
Peróxido orgánico, líquido, tipo c.
Peróxido orgánico sólido, tipo c.
Peróxido orgánico, líquido, tipo d.
Peróxido orgánico sólido, tipo d.
Peróxido orgánico, líquido, tipo e.
Peróxido orgánico sólido, tipo e.
Peróxido orgánico, líquido, tipo f.
Peróxido orgánico sólido, tipo f.
Peróxido orgánico, líquido, tipo b, con temperatura regulada.
Peróxido orgánico, sólido, tipo b, con temperatura regulada.
Peróxido orgánico, líquido, tipo c, con temperatura regulada.
Peróxido orgánico, sólido, tipo c, con temperatura regulada.
Peróxido orgánico, líquido, tipo d, con temperatura regulada.
Peróxido orgánico, sólido, tipo d, con temperatura regulada.
Peróxido orgánico, líquido, tipo e, con temperatura regulada.
Peróxido orgánico, sólido, tipo e, con temperatura regulada.
Peróxido orgánico, líquido, tipo f, con temperatura regulada.
Peróxido orgánico, sólido, tipo f, con temperatura regulada.
Líquido oxidante (contiene residuos de peróxidos potásico, cálcico, sódico, de zinc, nitratos potásico, cálcico, sódico, de zinc, permanganatos potásico, cálcico, sódico, de zinc, perclorato amónico, cloratos potásico, cálcico, sódico, de zinc, y cloritos potásico, cálcico, sódico, de zinc, ácido acrílico estabilizado)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL

2

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2054/2022
Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-06-15	Número de Registro Ambiental WET2201400510
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Líquido corrosivo (contiene ácido gastado de sulfúrico, nítrico, clorhídrico, acético, fosfórico o bórico, soluciones gastadas de galvanoplastia, fosfatos)
Ácido nitroclorhídrico
Sosa caustica solida
Dióxido de carbono solido (hielo seco)
Trapos grasientos
Desechos textiles húmedos (contiene impregnación de hidrocarburos y pintura)
Magnesio o aleaciones de magnesio con mas de 50 % de magnesio en recortes gránulos o tiras
Lodos ácidos
Etileno comprimido
Alcoholes tóxicos inflamables N.E.P.3 (contiene xilol sucio)
Líquido inflamable, toxico (sustancias que contienen xileno, benceno, aldehídos, hexanos, queroseno, cetonas)
Líquido inflamable N.E.P. I (contiene solvente sucio o gastado, acetona sucia o gastada y etileno)
Mercurio compuesto liquido. (sustancias toxicas no combustibles)
Mercurio compuesto solido (sólidos tóxicos no combustibles)
Bifelinos policlorados.
1-pentol
Ácido acético en solución
Acumuladores eléctricos de electrolito liquido ácido
Acumuladores eléctricos de electrolito liquido alcalino
Líquido pirofórico, orgánico. Dicloruro etilfosfonico, anhidro. Dicloruro metilfosfonoso
Líquido corrosivo, toxico. (contiene ácido gastado crómico o nítrico, biocida caduco, reactivo caduco, material de laboratorio contaminado con productos corrosivos, químico caduco, ácido usado, solución ácida, ácido gastado, soluciones acuosas de laboratorio, entre otros)
Líquido toxico, corrosivo, orgánico, (contiene dicloruro etilfosfonico anhidro, fosforodicioridato de etilo)
Substancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (lodos aceitosos, lodos de pintura, tierra impregnada con hidrocarburos, coque contaminado, impregnado, tierra impregnada con combustoleo, natas de pintura, equipo electrónico contaminado, impregnado, lodo y/o polvo de granalla, envases vacíos contaminados, trapos, cartón, basura, equipo de protección personal, desmoldante sucio, reactivos químicos usados y caducos, lodos de vibrado, lodos de planta de tratamiento de aguas residuales, lodos aceitosos, baterías plomo ácido, pilas o baterías zinc-oxido de plata usada o desechadas, reactivos químicos usados y/o caducos – álcalis, reactivos químicos usados y/o caducos (sustancias no corrosivas. Tipo aceite, pintura solventes, sólidos contaminados, malla filtrante, sólidos contaminados manguera con metal, envases vacíos contaminados aerosol, envases vacíos contaminados con pintura, lodos aceitosos con

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2054/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-06-15	Número de Registro Ambiental WET2201400510
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

promovente.

La unidad con número de serie WMA30KZZ3NP193028 (objeto de esta ampliación), podrá recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Soluciones amoniacales fertilizantes con amoniaco libre
Acetona
Adhesivos que contengan líquidos inflamables
Éter dietílico (éter etílico)
Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)
Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Combustible para motores o gasolina
Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor) inflamable
Queroseno
Metanol
Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún encaustico, apresto liquido y base liquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Destilados de petroleo N.E.P. o Productos de petroleo N.E.P. o Productos de petroleo (contiene grasa usada, gastada, lodos contaminados con hidrocarburos, cartón, papel y plástico contaminados con hidrocarburos, lodos de tratamiento de aguas, resinas, lodos abrasivos)
Xilenos
Aluminio en polvo recubierto
Solido inflamable orgánico (contiene carbón activado)
Desechos de caucho o recortes de caucho en polvo o en gránulos de 840 micrones como máximo y que contienen mas de 45 % de caucho
Azufre
Carbón activado
Fibras de origen animal o fibras de origen vegetal quemadas húmedas o mojadas.
Peróxido de bario
Solido comburente N.E.P. (contiene escorias y catalizadores)
Cianuro de sodio
Solido corrosivo. (contiene lodos de ácido sulfúrico, nítrico, clorhídrico, acético, fosfórico, bórico, lodos impregnados de galvanoplastia, fosfatos, lodos con sales corrosivas,)



MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2054/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-06-15	Número de Registro Ambiental WET2201400510
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La presente autorización y su modificación amparan la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

TERCERO.- La persona moral denominada WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los términos y condicionante establecidos en la Autorización 22-I-06-15 emitida por esta Delegación Federal mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/2047/15 con fecha 13 de noviembre de 2015 y sus posteriores modificaciones, permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Paloma Arce Islas

C. c. e. p. **Dr. Arturo Gavilán García**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx
M. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

QRO/2022-0001504
22/HS-0066/10/22

PAI/LSV/HGAO/JJMM